

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **12597 Aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de la semimanzana 2.1 en el Plan Especial PC-Zn2, Zarandona.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la semimanzana 2.1 en el Plan Especial PC-Zn2, Zarandona.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a AMARO HABITAT S.L.U..

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:  
"NORMAS URBANÍSTICAS.

Serán de aplicación las normas urbanísticas del Plan Especial PC-Zn2 salvo en las particularidades relativas a la ocupación y configuración volumétrica que se definen a continuación para la semimanzana 2.1 objeto de este Plan Especial y que determina dentro de la zona RM-Zn2, una subzona denominada RM-Zn2.1 (RM particularizada para el PC-Zn2 y a su vez para la semimanzana de la manzana 2, indicada en el plano O1 "Zonificación Propuesta").

RM-Zn2.1. Residencial en manzana cerrada en la semimanzana 2.1 PC-Zn2.  
Ocupación.

Se entiende por ocupación la proyección sobre el suelo de los volúmenes cerrados de edificación en planta.

En planta baja se admite, siempre que no se destine a uso residencial, la ocupación total del solar, con una altura libre máxima de 4,5 m.

No se establece fondo máximo edificable en una parte de la semimanzana 2.1 y se define como envolvente la recogida en el plano "O3 ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PROPUESTA".

La medianera frente a la manzana AG parcela 1 del Plan Parcial ZM-Zn3 deberá tener tratamiento de fachada."

Murcia, 13 de julio de 2012.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.